

INSCRIPCION AL PROGRAMA DE DIVERSIDAD DE VISA 2014

El Programa de Diversidad de Visa del 2014 (DV-2014) se iniciará al mediodía del martes 2 de Octubre del 2012 y cerrará al mediodía del sábado 3 de noviembre del 2012. Los interesados deben enviar sus solicitudes electrónicas durante el período de inscripción mediante el formato de registro electrónico de visa de diversidad (E-DV) que se encuentra disponible en: ww.dvlottery.state.gov. No se aceptarán solicitudes hechas en papel. Se recomienda a los participantes no esperar hasta la última semana de inscripción debido a que la gran demanda puede ocasionar demoras en el sitio web. No se admitirán inscripciones después del mediodía del 3 de noviembre del 2012.

El Programa de Diversidad de Visa es instituido anualmente por el Congreso y administrado por el Departamento de Estado de conformidad con los términos de la sección 203 (C) de la ley de Inmigración y Nacionalidad (INA). La sección 131 de la ley de inmigración de 1990 (Pub.L.101-64 A) establece una categoría de inmigrante conocida como inmigrante de diversidad. La sección 203 (C) de la ley de inmigración y Nacionalidad ofrece un máximo de 55000 Visas de Diversidad cada año fiscal disponible para aquellas personas procedentes de países con bajos índices de emigración hacia los Estados Unidos. Sin embargo, la ley de ayuda a Nicaragua y Centroamérica (NACARA) estipula que a partir del DV del 1999 el Congreso asigna 5000 de esas 55000 visas anuales de diversidad a este programa.

El Programa Anual de Visa de Diversidad DV otorga visas a aquellas personas que cumplen con los sencillos pero estrictos requisitos de elegibilidad. Los beneficiarios de las visas de diversidad son seleccionados al azar mediante un sorteo generado en computadora. Las visas se distribuyen entre seis regiones geográficas, el mayor número se concede a las regiones que tienen las tasas de inmigración más bajas y ninguna se le otorga a los países que hayan enviado más de 50 000 inmigrantes a los Estados Unidos en los últimos cinco años. Un país en específico no puede recibir más del siete por ciento de las visas de diversidad ofrecidas en un año determinado.

Para el programa DV-2014 los nativos o naturales de Guatemala son elegibles para entrar en el programa.

La siguiente lista indica los países cuyos nativos no son elegibles para participar en el programa debido a que sus países han enviado más de 50 000 inmigrantes a los Estados Unidos en los últimos cinco años:

Bangladesh, Brasil, Canadá, China (nacidos en el territorio continental), Colombia, Republica Dominicana, Ecuador, El Salvador, Haití, India, Jamaica, México, Pakistán, Perú, Filipinas, Corea del Sur, Reino Unido (excepto Irlanda del Norte) y sus territorios dependientes, y Vietnam.

El término "nativo" se refiere por lo general a aquellas personas nacidas en un país determinado sin tener en cuenta el país donde esa persona reside ni el país de su nacionalidad actual. Las personas nacidas en Hong Kong (Región Administrativa Especial), Macao (Región Administrativa Especial) así como Taiwán son elegibles.

El Departamento de Estado puso en práctica el sistema electrónico de inscripción desde el programa DV 2005 lo cual permite que el proceso de Diversidad de Visa sea más eficiente y seguro. Se utiliza tecnología especial y otros medios para identificar aquellos que comentan fraude con el objetivo de inmigrar ilegalmente o aquellos que realicen múltiples entradas.

Para el programa DV-2014 el Departamento de Estado una vez más implementará el proceso en línea para notificar a los concursantes sobre su elección y suministrar información concerniente al proceso de visa de inmigrante y la entrevista. A partir del 1ro de mayo del 2013 los participantes podrán revisar el estatus de sus solicitudes utilizando el número de confirmación recibido en su registro y accediendo a: <http://www.dvlottery.state.gov>. Los ganadores recibirán instrucciones de cómo presentar su solicitud para el proceso de obtención de la visa de inmigrante para ellos y sus familias. La confirmación de las fechas de entrevista se efectuará a través de "Estatus de Solicitud".

Para recibir mayor información sobre los requisitos de inscripción así como las preguntas más frecuentes sobre el programa de diversidad de visa, se puede acceder a las instrucciones del Programa de Diversidad de Visa DV-2014 disponibles en: http://travel.state.gov/visa/immigrants/types/types_1318.html.